



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Teniente de Alcalde sustituirá automáticamente al Alcalde en la Presidencia si durante la celebración de una sesión debiera abstenerse de intervenir en algún punto concreto de la misma, según lo previsto en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En los Municipios con Junta de Gobierno Local órgano colegiado necesario en todos aquellos Municipios con población superior a cinco mil habitantes, o en los que así lo establezca su Reglamento Orgánico o así lo acuerde el Pleno, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de la misma; en los que no exista, no podrá superar el tercio del número legal de miembros de la Corporación y, a efectos del cómputo, no se tendrán en cuenta los decimales que resulten de dividir por tres el número total de Concejales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 20.1.a, 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los Artículos 41, 46-48 y 54 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía es competente para nombrar a los Tenientes de Alcalde, y por ello,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar, como tenientes de Alcalde

D. Remigio Diaz Martínez
Dña. Laura Cuerva Carrasco
D. Luis Tapetado Pérez
D. Jesús Romero Miguel
D. Rodrigo Morales López

SEGUNDO. Esta resolución deberá notificarse personalmente a los designados.

TERCERO. Deberá procederse a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que sea efectivo desde el siguiente día de la firma de la resolución por el Alcalde si no dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde a fecha al margen

Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde,

Ante mí;

El Secretario,

Firma 2 de 2	ALCALDE
01/07/2019	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
01/07/2019	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 47e826d0d51d4956a7dca9235706d3c3001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/di/arx/dlarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/837 - Fecha Resolución: 01/07/2019

